



# **Plan de Formación Ciudadana**

**Colegio Técnico Profesional**

**Florencia Nightingale**

**La Serena 2025**

## Índice

<b>I. Presentación del Plan de Formación Ciudadana</b>	<b>Pág. 3-4</b>
<b>II. Ejes Temáticos del Plan de Formación Ciudadana</b>	<b>Pág. 4-5</b>
<b>III. Objetivo General del Plan de Formación Ciudadana</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>IV. Objetivos específicos ceñidos por la ley 20.911</b>	<b>Pág. 5-6</b>
<b>V. Objetivos específicos creados junto a la comunidad educativa en general.</b>	<b>Págs. 6</b>
<b>VI. Habilidades a trabajar por el Plan de Formación Ciudadana</b>	<b>Pág. 6-7</b>
<b>VII. Actitudes a desarrollar por el Plan de Formación Ciudadana</b>	<b>Pág. 7-8</b>
<b>VIII. Acciones del Plan de Formación Ciudadana</b>	<b>Págs. 8-14</b>
<b>IX. Glosario</b>	<b>Págs. 14</b>
<b>X. Bibliografía</b>	<b>Pág. 15-16</b>
<b>XI. Otros recursos y links</b>	<b>Pág.16</b>
<b>XI. Anexos</b>	

## I. Presentación

La formulación del Plan de Formación Ciudadana del colegio Técnico Profesional Florencia Nightingale responde a un requerimiento presentado por el Ministerio de Educación en el año 2016 a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, siendo convocados a elaborar una propuesta, la cual no solo debe estar ligada coherentemente con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, sino que además debe abrir en nuestra comunidad educativa nuevos espacios para que nuestros estudiantes puedan desarrollar tanto al interior del aula como en el espacio común de toda la comunidad educativa, el pensamiento crítico y reflexivo acorde a las distintas dinámicas que se presenten en el contexto nacional e internacional.

Lo anteriormente mencionado corresponde directamente a nuestra misión y visión de nuestro establecimiento el cual también se relaciona con lo establecido en la <sup>1</sup>Ley 20.911 (2016) de Planes de Formación Ciudadanas para todos los jardines, escuelas y colegios, reconocidos por el Estado.

La ley anteriormente mencionada, establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto.

Ante estos nuevos desafíos en la formación integral de nuestros estudiantes para una oportuna inserción laboral en un contexto actualizado y moderno, resulta coherente desde nuestro <sup>2</sup>Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educacional el Plan de Formación Ciudadana, el cual abre un camino hacia la discusión y reflexión de las principales problemáticas actuales favoreciendo la conversación y creación de nuevos vínculos de nuestros estudiantes con la sociedad, otras instituciones estudiantiles, con nuestros vecinos y comunidad educativa en general, fortaleciendo los lineamientos educativos y formativos que se establecen diariamente en un contexto aula, de acuerdo a los planes y programas del Ministerio de Educación que son impartidos por las distintas asignaturas, donde el Director del establecimiento educacional, unidad técnica pedagógica, docentes, padres/apoderados y comunidad educativa en general son la guía y tutores de promover las distintas actividades que este plan contempla para el desarrollo de valores y actitudes cívicas que tiene como objetivo implementar acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos -curriculares y extra-programáticos - teniendo como ideario el respeto a los derechos humanos y la búsqueda del bien común.

---

<sup>1</sup> Ver: Ley 20.911, fecha de publicación 02-04-2017, promulgada el 28 – 03 – 2016; por el organismo Ministerio de Educación: “Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Inicio vigencia 03 – 03 - 2016. Id. norma: 1088963. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Legislación chilena. Archivo PDF.

<sup>2</sup> Ver: Misión y Visión del Proyecto Educativo Integral y Plan de Mejoramiento Educacional Colegio Florencia Nightingale. La Serena; 2018 actualizado. Marzo 2018. La Serena. Chile.

El Plan de Formación Ciudadana del Colegio Técnico Profesional Florencia Nightingale fue creado en forma conjunta por la comunidad educativa en general (Directivos, profesores, centro de padres y centro de alumnos), y está dirigido por del departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de nuestro establecimiento, junto a la colaboración y articulación de todos los subsectores que se imparten en nuestro establecimiento, los cuales proporcionaron un conjunto de acciones destinadas a ofrecer a los y las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en la sociedad, tendiendo al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso en distintas actividades que se realizarán durante el presente año escolar.

## II. Ejes temáticos del Plan de Formación Ciudadana

Los ejes temáticos que contiene nuestro plan de formación ciudadana, son los siguientes:

**a) Ciudadanía y democracia:** se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas y laicas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los Derechos Humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro Plan desea contribuir a que las y los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva, materializando y difundiendo la visión, misión y sello de nuestro establecimiento educacional.

**b) Derechos Humanos y Derechos del Niño:** se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948). Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia. Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:

- 1.- no discriminación,
- 2.- el interés superior del niño,
- 3.- supervivencia, desarrollo y protección de la infancia; y
- 4.- participación.

**c) Institucionalidad política:** corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

**d) Ética y valores:** de acuerdo a lo planteado en nuestro Manual de Convivencia Escolar, la primacía de la persona es un valor fundamental, por cuanto el ser humano se sustenta en sólidos fundamentos éticos y morales que constituyen nuestro ser institucional y que son la guía formal que ilumina y orienta a todos los que pasan y han pasado por nuestras aulas. En el marco de estos fundamentos éticos, nuestros estudiantes deben ser constructores de una sociedad en la cual se desarrolle una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad.

**e) Ciudadanía sustentable:** implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso. La naturaleza, representa también un componente fundamental de nuestra formación laica, ya que todos los seres vivos desarrollan una relación de hermandad con nosotros.

**f) Participación juvenil:** los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere. Por ello, nuestro Liceo busca la formación de futuros líderes que, inmersos en el carisma Liceano Comercialino sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática. Es pertinente que la Formación Ciudadana se encuentre presente en la totalidad de los componentes de la arquitectura curricular vigente de nuestro establecimiento educacional

### **III. Objetivo general del Plan de Formación Ciudadana**

- Proponer un conjunto de acciones destinadas a ofrecer a los y las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en la sociedad, tendiendo al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

### **IV. Objetivos Específicos del Plan de Formación Ciudadana**

#### **Objetivos específicos ceñidos en la Ley 20.911**

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella.

2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
4. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia y el pluralismo.
5. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela.

**Objetivos específicos creados junto a la comunidad educativa en general. (Directores de escuela, Unidad Técnico Pedagógica, Profesores, Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos).**

- A. Crear en nuestra comunidad distintos espacios para desarrollar dentro y fuera del aula tradicional el pensamiento crítico y reflexivo acorde a las distintas dinámicas que se presenten en el contexto nacional e internacional de acuerdo a los nuevos desafíos en la formación integral de nuestros alumnos para una mejor inserción laboral en un contexto actualizado y moderno.
- B. Desarrollar fuera y dentro del aula tradicional el pensamiento crítico y reflexivo acorde a las distintas dinámicas que se presenten en el contexto nacional e internacional. (Seminarios, foros estudiantiles, parlamentos, olimpiadas de actualidad regional, nacional e internacional; Etc.)
- C. Generar conversación y creación de nuevos vínculos de nuestros alumnos con la sociedad, otras instituciones estudiantiles, centros de estudiantes, juntas de vecinos y comunidad educativa en general.
- D. Valorar los espacios de participación ciudadana, como las distintas instituciones, de nuestro Estado y sus poderes, el gobierno, la sociedad civil, la organización política y la participación política en democracia, para incentivar la participación ciudadana como un agente que propicia cambios positivos en nuestra sociedad, valorando y cuidando el espacio natural que nos rodea e incentivando actividades sanas y de autocuidado.

**V. Habilidades a trabajar por el Plan de Formación Ciudadana**

**1. Manejo de información pública:**

- A. Lean y escuchen comprensiva y críticamente la información noticiosa, política y publicitaria en los medios de comunicación social.

- B. Distingan y analicen los métodos aplicados y los resultados del tratamiento de la información matemática, científica, académica, y en los medios de comunicación.
- C. Distingan entre un hecho y un juicio, entre la evidencia y una opinión.
- D. Sean capaces de comprobar/evaluar la veracidad y rigor de la información y de las fuentes de la misma.

## **2. Expresión y debate:**

- A. Manejen y apliquen las habilidades comunicativas necesarias para favorecer el diálogo.
- B. Argumenten sólidamente sus ideas y convicciones de forma oral y escrita; Utilicen información relevante en sus argumentaciones.
- C. Escuchen y acepten las contribuciones de otros; Participen y contribuyan activamente en la discusión.
- D. Planteen sus puntos de vista de manera clara y sin agredir a los demás.
- E. Manejen la controversia en el debate como una oportunidad.
- F. Tomen decisiones, busquen acuerdos y consensos; resuelvan desacuerdos y conflictos de manera pacífica y respetando las normas democráticas.

## **3. Relaciones con el otro y habilidades de manejo de situaciones nuevas:**

- A. Sean flexibles y abiertos frente a las visiones y creencias distintas a las propias.
- B. Se adapten frente a situaciones nuevas; sean empáticos y asertivos en la comunicación y relaciones con los demás.
- C. Resuelvan pacíficamente los conflictos; comprendan los efectos que pueden tener las propias actitudes en los demás.
- D. Demuestren apertura y aceptación de la crítica de los pares.

### **Actitudes a desarrollar por el Plan de Formación Ciudadana;**

## **VI. Actitudes**

### **1. Personales:**

- A. Aprendan a hacerse responsables por las consecuencias de las propias acciones.
- B. Manifiesten confianza en sí mismos; sean honestos y leales.

- C. Manejen la incertidumbre y el cambio.
- D. Demuestren su iniciativa personal y espíritu emprendedor.

**2. Visión del otro:**

- A. La empatía, la tolerancia, el respeto por las diferencias.
- B. Aceptar y valorar la diversidad.
- C. Demostrar un compromiso por la defensa de la dignidad humana y de los Derechos Humanos.
- D. Valorar el aporte de los otros; valorar la identidad y cultura propias.

**3. Integración social:**

- A. La solidaridad y actitudes de compromiso con la sociedad.

**4. Convivencia pacífica y democrática:**

- A. Valoren la convivencia social pacífica, el pluralismo, la colaboración y la participación responsable en la vida social democrática.
- B. Reconozcan y respeten los valores de la libertad, la justicia y la verdad.
- C. Aprecien la política democrática y la considera constructivamente.

**VII. Acciones del Plan de Formación Ciudadana 2025**

<b>I. Presentación de Plan Formación Ciudadana 2025</b>	
<b>Descripción</b>	Proceso que apunta a que los diferentes actores de la comunidad educativa tengan la oportunidad de revisar el plan de formación ciudadana, de modo que posteriormente se conversen las fortalezas y debilidades, para finalmente ver los ajustes a realizar al mismo, considerando para ello las necesidades de cada actor.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Duración</b>	Abril 2025

<b>Responsable</b>	Departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales Profesores Jefes
<b>Recursos para implementación</b>	Power Point para presentar en consejo de profesores y clases de Orientación. Diario mural para informar todo lo que compete al centro de estudiantes
<b>Medios de Verificación</b>	Lista de asistencia de consejo de profesores, de cursos y de reuniones de apoderados

<b>II. Elección Directiva de estudiantes por cursos</b>	
<b>Descripción</b>	Los distintos niveles educativos, desde 7° año de enseñanza básica hasta 4° medio de educación media participarán en elecciones de directivas de curso. Las cuales se realizarán en las clases de orientación, espacio donde se tratarán temáticas de administración y organización del grupo curso, generando reflexión y análisis para fortalecer la gestión educativa.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Duración</b>	Marzo 2025
<b>Responsable</b>	Profesores Jefes
<b>Recursos para implementación</b>	Pizarra y plumón, para registro de votaciones Diario mural del curso
<b>Medios de Verificación</b>	Registro de estudiantes escogidos en libro de clases

<b>III. Reuniones de Padres y Apoderados</b>	
<b>Descripción</b>	Apunta a que se promueva la participación ciudadana en los apoderados, de modo de propiciar instancias de intercambio de opiniones y posturas de los diferentes temas sobre los cuales se tratan. Por ejemplo, se aborda la importancia de los hábitos de estudio, la responsabilidad de los padres en cuanto al cumplimiento de las normas, el desarrollo de indicadores sociales (convivencia, autoestima, entre otros)
<b>Objetivo</b>	Fomentar en las y los apoderados el ejercicio de una ciudadanía crítica,

	responsable, respetuosa, abierta y creativa
<b>Duración</b>	Marzo a Diciembre 2025
<b>Responsable</b>	Profesores Jefes Jefe de UTP
<b>Recursos para implementación</b>	Pauta de reunión de apoderados
<b>Medios de Verificación</b>	Registro de asistencia en carpeta de Inspectoría Registro de puntos tratados y acordados en libro de clases

<b>IV. Elección Directiva de apoderados por cursos</b>	
<b>Descripción</b>	Los distintos niveles educativos, desde 7° año de enseñanza básica hasta 4° medio de educación media participarán en elecciones de directivas de curso. Las cuales se realizarán en las clases de orientación, espacio donde se tratarán temáticas de administración y organización del grupo curso, generando reflexión y análisis para fortalecer la gestión educativa.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en las y los apoderados el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de las y los apoderados en temas de interés público. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Duración</b>	Marzo-Abril 2025
<b>Responsable</b>	Profesores Jefes
<b>Recursos para implementación</b>	Pizarra y plumón, para registro de votaciones Diario mural del curso
<b>Medios de Verificación</b>	Registro de resultados y directiva elegida en Libro de clases

<b>V. Elección Centro General de Estudiantes</b>	
<b>Descripción</b>	La comunidad educativa participará en elecciones del Centro General de Estudiantes, convocando a participar de las elecciones a todos los estudiantes desde 7° básico de enseñanza básica hasta 4° año de enseñanza media. Se planificarán y organizarán periodos de campaña, debates,

	presentación de candidatos, en distintos espacios educativos según corresponda, Consejo de Curso, consejo de profesores, asignaturas afines, generando reflexión y análisis para fortalecer la gestión educativa
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Duración</b>	Abril 2025
<b>Responsable</b>	Departamento de Administración
<b>Recursos para implementación</b>	Urna para votar Diario mural para informar todo lo que compete a las elecciones.
<b>Medios de Verificación</b>	Listas de directivas postulantes Registro de conteo de votos Libro de actas

<b>VI. Consejos Escolares</b>	
<b>Descripción</b>	Organismo colegiado dirigido por el director del establecimiento y participación de representantes del Consejo de Profesores, Asistentes de la educación, Centro General de Alumnos, Centro General de Padres y Apoderados.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Duración</b>	Abril a diciembre 2025
<b>Responsable</b>	Representante Equipo directivo Representantes del Consejo de Profesores Representante Asistentes de la educación Representante Centro General de Estudiantes Representante Centro General de Padres y/o Apoderados
<b>Recursos para implementación</b>	Pauta de reunión de apoderados Equipo de oficina
<b>Medios de Verificación</b>	Fotografías, planillas de asistencia, actas de reuniones, protocolos de acuerdo

<b>VII. Día de las y los estudiantes</b>	
<b>Descripción</b>	En diversos espacios educativos (recreo, consejo de curso y otros) se realizarán actividades que refuercen aspectos relacionados con el rol de las y los estudiantes, atendiendo a la diversidad cultural de nuestro país.
<b>Objetivo</b>	<p>Conmemorar el rol del estudiante para fortalecer los lazos de identidad y pertenencia de nuestro colegio</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>
<b>Duración</b>	Mayo 2025
<b>Responsable</b>	Equipo directivo Profesores Jefes, de Asignaturas y especialidades técnicas
<b>Recursos para implementación</b>	Presentación power point Recuerdos (souvenir) Alimentos para Convivencia
<b>Medios de Verificación</b>	Fotografías Registro de actividad en libro de clases

<b>VIII. Mes de la Educación Técnico Profesional</b>	
<b>Descripción</b>	La comunidad educativa participará en elecciones del Centro General de Estudiantes, convocando a participar de las elecciones a todos los estudiantes desde 7° básico de enseñanza básica hasta 4° año de enseñanza media. Se planificarán y organizarán periodos de campaña, debates, presentación de candidatos, en distintos espacios educativos según corresponda, Consejo de Curso, consejo de profesores, asignaturas afines, generando reflexión y análisis para fortalecer la gestión educativa
<b>Objetivo</b>	<p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>
<b>Duración</b>	Agosto 2025

<b>Responsable</b>	Especialidades técnicas (Enfermería, Administración, Electrónica y Mecánica)
<b>Recursos para implementación</b>	Panel mural, Trípticos, Infografías
<b>Medios de Verificación</b>	Fotografías

<b>IX. Kermesse Florenciana</b>	
<b>Descripción</b>	Espacio de esparcimiento y recreación donde toda la comunidad educativa compartirá en base a la tradición de nuestras fiestas patrias, transmitiendo el valor de la unidad y compromiso de nuestra comunidad por los valores patrios y republicanos, como nuestra identidad y pertenencia con nuestro patrimonio cultural chileno.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Duración</b>	Septiembre 2025
<b>Responsable</b>	Toda la comunidad educativa
<b>Recursos para implementación</b>	
<b>Medios de Verificación</b>	Fotografías

**Glosario:**

**Ley 20.911:** Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo

a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego, exposiciones en recreos, actividades extra-programáticas, etc.

**Plan de Formación Ciudadana:** Plan obligatorio para todos los jardines, escuelas, colegios reconocidos por el Estado, del Ministerio de Educación bajo la colaboración de la Exigencia de la Calidad, busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Promoviendo el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional. Como también promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, entre otros.

**Ciudadano:** es aquella persona que según Artículo 13.- los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran. Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2 3 º y 4 5 º del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado vecindados en Chile por más de un año.

**Comunidad educativa:** Se llama a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores.

**Centro de Padres y Apoderados:** Son los actores organizados y motivados a la participación, y promoción del ejercicio del rol de las familias en la educación. Ellos pueden transferir información y herramientas que potencien la labor educativa de los padres, madres y apoderados/as. En función del bienestar educacional e institucional.

**Proyecto Educativo Institucional:** Es el instrumento de planificación estratégica participativa que orienta la gestión de los procesos que se desarrollan al interior de una institución educativa para propiciar un entorno favorable para el aprendizaje y buscar su mejora. Es un documento que se encuentra normado en el Art. 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

**Plan de Mejoramiento Educativo:** El plan de mejoramiento educativo está centrado en los procesos de mejora y propone que los establecimientos proyecten un Plan de Mejoramiento a 4 años, a partir del análisis y reflexión en torno al PEI de cada comunidad educativa.

**Trabajo colaborativo:** Todos los integrantes del grupo dan ideas, libremente y desde la creatividad y fortalezas de cada uno se aporta a la solución del problema o la realización de la actividad. Cada miembro del equipo tiene un rol importante. Entre todos tomamos decisiones.

**Democracia:** Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.

**Ciudadanía:** Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.

### **Bibliografía**

- **Ministerio de Educación de Chile (2015). Bienestar en la escuela - buen clima escolar.** Santiago de Chile: Ministerio de Educación, División de Educación General, Nivel de Educación Básica.
- **Historia Contemporánea de Chile. Tomo I – II. Julio Pinto, Gabriel Salazar.** Editorial LOM. Santiago. Chile. 2009.
- **La democracia como fundamento para la enseñanza de la participación. En: Fernández, N. García Pérez, F. y Santisteban, A. (eds.) Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las ciencias sociales. Vol. 1.** Sevilla: Díada Editores. Opazo, M. y Estepa J. (2012).
- **Plan de Formación Ciudadana. Colegio Técnico Profesional Florencia Nightingale.** La Serena. Chile. 2016.
- **Ministerio de Educación de Chile (2004). Formación Ciudadana en el Currículum de la Reforma.** Santiago de Chile: Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación.
- **Identidad Chilena.** Jorge Larraín. Editorial LOM. Santiago. Chile. 2000.
- **Ministerio de Educación de Chile (2014). Orientaciones e instrumentos de Evaluación Diagnóstica, Intermedia y Final en Formación Ciudadana.** Santiago de Chile: Ministerio de Educación, División de Educación General, Nivel de Educación Media.
- **Constitución Política de la República.** Editorial Jurídica de Chile. Santiago. Chile. 2005.
- **Diccionario Político. Aníbal D´ Angelo Rodríguez.** Editorial Claridad. Madrid. España 2000.
- **La educación de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina.** Buenos Aires: UNESCO, IPE y OEI López, N. et. al. (2011).

### **Otros recursos y links**

- **Orientaciones Elaboración del Plan Formación Ciudadana**, que son un conjunto de indicaciones y sugerencias –enlazadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)– para el diseño de un Plan de Formación Ciudadana que represente los sentidos y sellos de cada escuela y liceo [https://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/04/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader\\_FINAL.pdf](https://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/04/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf).
- **El Manual de formación ciudadana para estudiantes de enseñanza media elaborado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y el Centro de Estudios Sociales (CIDPA)**, que entrega elementos para trabajar seis módulos temáticos con estudiantes de educación media, tales como Derechos Humanos, Participación social juvenil, Convivencia democrática, entre otros. [http://www.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp\\_cl\\_demgov\\_pnud\\_manual\\_de\\_formacion\\_ciudadana\\_2014.pdf](http://www.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_demgov_pnud_manual_de_formacion_ciudadana_2014.pdf)

- **Portal de Formación Ciudadana del Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.** Presenta noticias, guiones didácticos, orientaciones, ficheros pedagógicos y banco de buenas prácticas. <http://formacionciudadana.mineduc.cl/>